

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

67 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Dirección General de Política Energética y Minas

Corrección de errores de la Resolución de 22 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Blue Viking Cristina, S. L., autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Pioz RT1, de 122,1 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Pioz, en la provincia de Guadalajara; y en los términos municipales de Santorcaz, Anchuelo, Villalbilla, Torres de la Alameda y Loeches, en la Comunidad de Madrid; y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Con fecha 22 de septiembre de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a Blue Viking Cristina, S. L., autorización administrativa previa de las modificaciones y autorización administrativa de construcción de las modificaciones para la instalación fotovoltaica Pioz RT1, de 122,1 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Pioz, en la provincia de Guadalajara; y en los términos municipales de Santorcaz, Anchuelo, Villalbilla, Torres de la Alameda y Loeches, en la Comunidad de Madrid, y se declara, en concreto, su utilidad pública. Dicha Resolución ha sido publicada en el “Boletín Oficial del Estado”, núm. 240, de 6 de octubre de 2025.

Habiéndose advertido errores en la citada Resolución, esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la página 128143 del “Boletín Oficial del Estado” núm. 240 de lunes 6 de octubre de 2025. Tabla de “Instalación generadora «Pioz RT1»” del Anexo II, debe añadirse la siguiente parcela:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
1	00041	19263A00100041	Pioz

En la página 128148 del “Boletín Oficial del Estado” núm. 240 de lunes 6 de octubre de 2025. Tabla de “Línea de alta tensión (Aérea) Tramo doble circuito «Pioz RT1»” del Anexo II, dónde dice:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
9	05042	28012B00905041	Anchuelo

Debe decir:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
9	05042	28012B00905042	Anchuelo

En la página 128148 del “Boletín Oficial del Estado” núm. 240 de lunes 6 de octubre de 2025. Tabla de “Línea de alta tensión (Aérea) Tramo doble circuito «Pioz RT1»” del Anexo II, debe añadirse la siguiente parcela:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
9	05201	28012B00905201	Anchuelo

En la página 128150 del “Boletín Oficial del Estado” núm. 240 de lunes 6 de octubre de 2025. Tabla de “Línea de alta tensión (Aérea) Tramo doble circuito «Pioz RT1»” del Anexo II, debe eliminarse la siguiente parcela:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
1	09022	28172A00109022	Villalbilla

En la página 128151 del “Boletín Oficial del Estado” núm. 240 de lunes 6 de octubre de 2025. Tabla de “Línea de alta tensión (Aérea) Tramo doble circuito «Pioz RT1»” del Anexo II, debe añadirse la siguiente parcela:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
1	09098	28172A00109098	Villalbilla

En la página 128151 del “Boletín Oficial del Estado” núm. 240 de lunes 6 de octubre de 2025. Tabla de “Línea de alta tensión (Soterrada) Tramo doble circuito «Pioz RT1»” del Anexo II, debe añadirse la siguiente parcela:

POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL
10	00013	28136A01000013	Santorcaz

Madrid, a 3 de noviembre de 2025.—El director general, Manuel García Hernández.
(02/19.667/25)

